

CONSORCIO URABÁ 2020
NIT 901.437.151-9

URABÁ-GOB-2023-333

Medellín, 16 Agosto 2023

Señores

Dr. CARLOS ALBERTO BANGUERO MORENO

Director Ejecutivo

Ing. JUAN CAMILO RODRIGUEZ SASTOQUE

Apoyo a la Supervisión

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO "ASOMURA"

MUNICIPIO DE APARTADÒ, ANTIOQUIA.

Ref.: Contrato No. 4600011510 de 2020, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DE LOS MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO.

Asunto: Modificación al proyecto REGALÍAS correspondiente al contrato de Interventoría N°4600011510 de 2020. Ajuste presupuestal

Respetado Doctor Banguero Moreno,

El **CONSORCIO URABÁ 2020** deja constancia que a la fecha del pasado sábado 12 de agosto de 2023 el estado del contrato de obra es el siguiente:

1. Variables que reflejan el Avance de obra a 12 agosto de 2023

AVANCE FÍSICO PROGRAMADO: 99,86 %

AVANCE FÍSICO EJECUTADO: 82,23 %

AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO: 99,70 %

AVANCE FINANCIERO EJECUTADO: 81,48 %

ATRASO PRESENTADO: 17,63 %

PLAZO CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 735 días /755 días = 97,35 %

PLAZO CONTRATO DE OBRA: 728días / 748 días = 97,33 %

CONSORCIO URABÁ 2020
NIT 901.437.151-9

URABÁ-GOB-2023-333

2. **EL CONSORCIO URABÁ 2020** deja constancia que los avances por municipio a corte del pasado viernes 11 de agosto de 2023 son los siguientes:

SEMANA 106 DEL 05 - 11 DE AGOSTO DE 2023				
MUNICIPIO	CONTRACTUAL BALANCE 2	ACUMULADO EJECUTADO	% AVANCE	ESTADO.
CHIGORODÓ	\$ 2.025.189.222	\$ 1.489.137.842	73,53%	ACTIVO
SAN JUAN DE URABÁ	\$ 2.150.041.406	\$ 1.814.429.989	84,39%	ACTIVO
ARBOLETES	\$ 2.371.623.321	\$ 1.394.066.185	58,78%	ACTIVO
NECOCLI	\$ 2.020.599.914	\$ 1.667.709.891	82,54%	ACTIVO
APARTADÓ	\$ 2.015.787.097	\$ 1.819.228.658	90,25%	FINALIZADO
TURBO	\$ 2.088.448.287	\$ 2.015.545.938	96,51%	FINALIZADO
CAREPA	\$ 1.789.499.403	\$ 1.071.189.805	59,86%	Suministro y acopio de insumos
SAN PEDRO DE URABÁ	\$ 2.651.315.840	\$ 2.595.995.169	97,91%	FINALIZADO
MUTATÁ	\$ 1.136.110.220	\$ 1.139.332.044	100,28%	FINALIZADO
TOTALES	\$ 18.248.614.710	\$ 15.006.635.520	82,23%	

Nota: Estos costos corresponden a costos directos del contrato.

3. El contratista de obra **CONSORCIO VIAS TERCARIAS URABÁ 2020**, al 30 de junio de 2023, terminó de ocho (08) frentes de obra de los veinticuatro (24) frentes totales, los cuales se encuentran funcionales al 100%:

Los ocho (08) frentes de obra terminados y funcionales al 100% al 30 de junio de 2023, se relacionan a continuación:

- Dos (02) frentes de obra vía Salsipuedes La Pancha tramo # 1 y # 2 en el municipio de Apartadó
- Cuatro (04) frentes de obra del municipio de San Pedro de Urabá: vía San Pedro de Urabá a Santa Rosa tramo # 1 y tramo # 2 y en la vía La Rula hacia Alto San Juan tramo # 1 y tramo # 2
- Dos (02) frentes del municipio de Necoclí: el frente vía El Paraíso Yokimachena y otro frente vía El Paraíso – Yokimachena – La Coroza.

A 31 de julio de 2023 se tienen terminados los siguientes DOS (02) frentes adicionales:

CONSORCIO URABÁ 2020
NIT 901.437.151-9

URABÁ-GOB-2023-333

- Un (01) frente en Chadó arriba del municipio de Mutatá.
- Un (01) vía Polines municipio de Carepa.

A 31 de agosto de 2023 se tiene programado terminar los siguientes DOS (02) frentes:

- Dos (02) frentes de Remigio municipio de Chigorodó.

4. **EL CONSORCIO URABÁ 2020** Interventor del proyecto deja constancia de que a la fecha los frentes que aparecen con avance del 0% se debe a que corresponden a tramos consecutivos en las mismas vías que se encuentran en ejecución, por ejemplo frente de Candelaria Las Platas en el municipio de Arboletes que tiene tres (3) tramos, y para construir el tramo # 1 se debe terminar el tramo # 2, el cual, este segundo tramo lleva un avance del 60,75 % y está en ejecución actualmente, el tramo # 3 se encuentra en un 96,63% ; lo mismo ocurre con el tramo de Guapá Arriba tramo # 1 en el municipio de Chigorodó, se debe terminar el tramo # 2 el cual lleva un avance del 90,56 %, a hoy día se está construyendo el tramo # 1 y llevan un avance del 16,59%
5. Para el **CONSORCIO URABÁ 2020**, se tienen dos (02) frentes que ya forman parte de la ruta crítica del proyecto:

- ✓ **Frente La Ciénaga La Marimonda (Necoclí)** la Administración municipal inicio la construcción de tres obras civiles en el mes de febrero de 2023, de conformidad con un proyecto de pavimentación con ejecución a cargo de dicha administración: el primero tipo box culvert, el segundo tipo pontón y el tercero tipo Obra transversal de 36", situación que afectó la programación de las obras objeto del contrato de la referencia; La Secretaria de Planeación municipal de Necoclí informó que ejecutó las

CONSORCIO URABÁ 2020
NIT 901.437.151-9

URABÁ-GOB-2023-333

obras y autorizó la circulación vehicular por las mismas hasta la última semana de abril de 2023; adicional a ello, el municipio de Necoclí realizó mantenimiento de la vía en el tramo posterior a la ejecución de estas obras de arte hasta aproximadamente 4,0 km antes del frente intervenido por nuestro proyecto. El contratista de obra Consorcio CVTU2020 reinició actividades a partir de la primera semana de junio 2023 y, actualmente terminó la construcción de tres (03) transversales dentro del alcance de este frente de obra contractual, así mismo, el contratista de obra, se encuentra realizando el suministro y acopio de materiales pétreos, para conformar el carril a construir en la vía. A la fecha ya se cuenta con 432 sacos de cemento, materiales pétreos, en la construcción de campamento y está en la definición de personal con la afiliación a la seguridad social. El reinicio de actividades está programado para el próximo jueves 17 de agosto de 2023.

- ✓ **Frente de obra Campamento Belencito (Carepa).** Ciertamente la vía de acceso desde el casco urbano del municipio de Carepa para llegar al frente mencionado presenta varios puntos críticos, pero que con precaución permitían el paso de vehículos tipo volqueta sencilla, para garantizar el acceso de insumos, así como su respectivo acopio; a la fecha se han transportado veintiuno y un (21) viajes de materiales pétreos, y actualmente el **CONSORCIO VIAS TERCIARIAS URABÁ 2020**, tiene la limitación de paso por la única vía de acceso al frente, la cual está a cargo del Departamento de Antioquia – CAREPA – SAIZA- , debido a que se viene construyendo un importante proyecto de pavimento rígido por parte de un Consorcio contratista a cargo del municipio; esto ha ocasionado problemas de rendimiento en los suministros y acopios de materiales, al día de hoy el contratista de obra se encuentra ingresando materiales pétreos, y programado el ingreso de cemento entre mañana miércoles 16 y jueves 17 de agosto de 2023, así mismo, se está

CONSORCIO URABÁ 2020
NIT 901.437.151-9

URABÁ-GOB-2023-333

acondicionando el campamento, así mismo, se encuentra en la etapa de selección de personal y los respectivos exámenes de ingreso y afiliaciones

6. **EL CONSORCIO URABÁ 2020** deja constancia de que a la fecha existen frentes de obra que, si bien se encuentran terminados, están pendientes de obras de mitigación y/o contención necesaria para una óptima estabilidad de la banca que soporta la estructura vial, así como la libre circulación y movilidad, necesarias para garantizar la funcionalidad exigida; en visita realizada el sábado 22 de julio de 2023 a la zona por parte del Secretario y Subsecretario de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia, así como de **ASOMURA**, contratista e interventoría, se ha identificado y planteado alternativas para mitigar los tres puntos críticos, el contratista debe entregar una propuesta técnica y económica a la interventoría inmediatamente para evaluar conjuntamente con **ASOMURA** y la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, la posibilidad de poder concretar la atención de estos puntos:

- a. ***Frente de obra El Dos-Manuel Cuello tramo # 1 municipio de Turbo.*** que pese a ya tener la vía completamente construida, requiere atención inmediata por socavación acelerada entre las abscisas K2+910,0 a la K2+935,0 m, se tiene una ODT existente que presenta desplazamiento en el descole y del dissipador de energía construidos, conllevando a desconfinamiento de la sub base instalada y de la sub rasante existente, dejando las losas de concreto rígido construidas sin soporte; se recomienda a ASOMURA gestionar lo más pronto posible un estudio de suelos para determinar el tipo de obra que permita mitigar esta situación, so pena de que se presenten el fallo de las placas afectadas y ocasione la afectación de la circulación por la vía.



- b. **Frente de obra Salsipuedes. La Pancha, tramo # 1 del municipio de Apartadó**, se presenta un punto crítico, es una falla geológica de gran tamaño entre las abscisas K4+857,0 a la K 4+887,00 de una longitud aproximada de 30,0 m presentando asentamientos y desplazamientos de las placas ya construidas, sitio ya visitado por el especialista en Geotecnia, quien recomienda un estudio de suelos detallado que permita determinar las características físicas y mecánicas del terreno afectado y poder plantear una estructura rígida y económica que garantice la mitigación del problema presentado.



- c. **Frente de vía Remigio tramo # 1, municipio de Chigorodó** entre las abscisas K3+830,0m a la K3+860,0m tenemos una pérdida de banca que puede ser atendida con una obra de mitigación o contención tipo cartilla de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.



Así mismo, la interventoría deja constancia a **ASOMURA**, de la presencia de los siguientes puntos críticos en cada uno de los frentes que se detallan a continuación y requiere de inmediato atención para garantizar la funcionalidad de las vías ya intervenidas.

- ✓ **Frente de obra vía Salsipuedes La Pancha tramo # 2 del municipio de Apartadó**, se presentan tres puntos críticos:

- a. Entre las abscisas K 6+949,50m y la K7+050,0m, se presenta asentamiento y desplazamiento de la vía, se tenían ambos carriles de la vía construidos, conllevando a una pérdida de banca se resuelve con una obra de mitigación y/o contención tipo cartilla de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.



- b. Entre las abscisas K7+ 7+050,0m a la K7+070,0m se presenta estrangulamiento de la vía, que pese a estar funcional, se recomienda la construcción de un muro de contención tipo cartilla de la Secretaría de Infraestructura física de la Gobernación de Antioquia.



CONSORCIO URABÁ 2020
NIT 901.437.151-9

URABÁ-GOB-2023-333

- c. Entre las abscisas K7+655,0 y la k7+670,0 m se presenta desconfinamiento y socavación de la estructura existente, conllevando a una pérdida de banca.



- ✓ **Frente vía Campamento Belencito, municipio de Carepa** entre las abscisas K 0+430,0m a la K0+530,0m encontramos un fenómeno de reptación el cual con una obra de mitigación tipo cartilla de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia



- ✓ **Frente de obra vía Remigio tramo # 1** entre las abscisas K3+938,0m y K3+963,0m se observa pérdida de banca, la cual se resuelve construyendo una obra de mitigación y/o contención tipo cartilla de la Secretaría de Obras Públicas.



- ✓ **Vía Remigio tramo # 1** se presenta un asentamiento de terreno entre las abscisas K3+980,0m y la K4+020,0 m de gran importancia, se requiere la elaboración de un estudio de suelos que permita conocer las propiedades físico mecánicas del suelo y permitan definir el tipo de obra de mitigación/contención requerida para ello.



- ✓ **Vía Remigio tramo # 1** entre las abscisas K4+292,0 a la K4+304,0 m se presenta un asentamiento de terreno que puede ser atendido con una obra de mitigación/contención de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.



- ✓ **Frente de obra Damaquiel Cedritos tramo # 2**, municipio de San Juan de Urabá se presentan dos (02) puntos críticos:
 - a. Entre las abscisas K0+986,0 a la K1+024,0 m se presenta una falla geológica

CONSORCIO URABÁ 2020
NIT 901.437.151-9

URABÁ-GOB-2023-333



- b. Entre las abscisas K1+721,0 a la K1+723,0 m, se presenta movimiento de losas, ODT y bordillo.



NOTA: Estos dos puntos críticos pueden ser atendidos con obras de mitigación y/o contención tipo cartilla de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.

7. Por lo anterior, el **CONSORCIO VIAS TERCARIAS URABÁ 2020** contratista de obra, actualmente tiene contrato legalizado hasta el 31 de agosto de 2023 y para garantizar el cumplimiento del alcance físico contractual, el **CONSORCIO URABÁ 2020** en calidad de interventora del contrato de obra, recibió solicitud de **PRÓRROGA** por **DOS (02) MESES CALENDARIO** mediante oficio **CVTU-OF-2023-533** del 1 de agosto de 2023, el cual se adjunta, y la interventoría luego de evaluar dicha solicitud recomienda a

CONSORCIO URABÁ 2020
NIT 901.437.151-9

URABÁ-GOB-2023-333

ASOMURA en calidad de entidad pública designada para ejecutar este proyecto autorizar dicha solicitud de **PRÓRROGAR** por **DOS (02) MESES CALENDARIO** a partir del 1 de Septiembre de 2023 con fecha de terminación el 31 de octubre de 2023 mediante el oficio **URABÁ-GOB-2023-323** del 8 de agosto de 2023, se adjunta **PROGRAMACIÓN DE OBRA**

8. Para el **CONSORCIO URABÁ 2020**, es claro que, para poder dar el cumplimiento del alcance del contrato de obra, así como el de garantizar el acompañamiento al contratista de obra en cada una de las vías intervenidas queden funcionales, se requiere del acompañamiento técnico, administrativo, ambiental, financiero y legal por parte de la interventoría hasta el final del contrato, actualmente el contrato de interventoría tiene plazo contractual hasta el próximo 31 de agosto de 2023

9. El **CONSORCIO URABÁ 2020** se permite presentar el balance del contrato de interventoría.
 - Balance de recursos disponibles contrato de interventoría.

TOTAL DE RECURSOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°4600011510 de 2020	
Proyección 01 marzo 2023 a 31 de julio de 2023.	\$ 428.892.124
Proyección 1 al 31 de agosto de 2023.	\$ 131.910.109
TOTAL REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	\$ 560.802.233

- Proyección de contrato de interventoría solicitada al 30 de noviembre de 2023:

VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA TRES (3) MESES DE ADICIÓN	397.957.961
VALOR SALDO PROYECTADO DEL CONTRATO A 31 DE AGOSTO DE 2023	33.995.124
VALOR TOTAL SOLICITUD DE ADICIÓN, INCLUIDO REAJUSTE DE SALARIOS	363.962.837

NOTA: Se adjunta presupuesto de interventoría por TRES (03) MESES CALENDARIO del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2023

10. Teniendo en cuenta que el contrato de Interventoría No.4600011510 de 2020, firmado entre el **CONSORCIO URABÁ 2020** y la Secretaría de Infraestructura Física de la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, no contempló en ninguna de sus cláusulas, realizar el reajuste salarial del personal técnico y profesional de la Interventoría, ni tampoco se especificó ninguna nota al respecto en el formulario económico de la propuesta, la presente Interventoría, solicita sean reajustados los salarios del personal a partir del mes de septiembre de 2023, tomando como base el año 2020 y según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado para cada vigencia, acorde con lo siguiente:

- Mediante concepto 3936 del Ministerio de La Protección Social del 24 de agosto de 2005, en algunos de sus apartes establece lo siguiente:

*... “Es importante aclarar que respecto de salarios superiores al mínimo dentro del sector privado, **(en el sector público si existe obligatoriedad del incremento cualquiera sea el salario)*** no existe disposición legal que ordene el ajuste, sin embargo la jurisprudencia en reiteradas ocasiones expresa la necesidad de reconocer en aquellos salarios la pérdida de poder adquisitivo del dinero y efectuar el ajuste con base en el índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior, así lo expresa la Sentencia C-710 /99 M.P. José Gregorio Hernández Galindo, refiriéndose a empleados del estado con salarios superiores al mínimo:*

CONSORCIO URABÁ 2020
NIT 901.437.151-9

URABÁ-GOB-2023-333

“Más aun, la Corte coincide con lo expuesto por el Procurador General de la Nación en el sentido de que el Gobierno, en la hipótesis de la norma, debe ponderar los factores contenidos en ella, pero que, en todo caso el reajuste salarios que decreta nunca podrá ser inferior al porcentaje del IPC del año que expira. Y ello por cuanto, como el Ministerio Público lo dice, el Gobierno está obligado a velar por que el salario mantenga su poder adquisitivo, de tal forma que garantice el mínimo vital y móvil a los trabajadores y a quienes de ellos dependen. De lo contrario, vulnera el artículo 53 de la Constitución” (Negrilla fuera de texto).

En ese orden de ideas igualmente es menester concluir que cada empleador podrá decidir el aumento del salario de sus trabajadores en lo que al sector privado concierne, y respecto a aquellos que devenguen un salario equivalente al mínimo legal, éste se actualizará automáticamente en forma anual, de acuerdo a las consideraciones planteadas anteriormente.”...

Con base en lo anterior, y entendiendo que el personal que trabaja para el **CONSORCIO URABÁ 2020**, pertenece al sector privado al tener relación laboral mediante contrato por duración de obra ó labor determinada, se debe tener en cuenta que indirectamente dicho personal se encuentra ejecutando un trabajo para el sector público, razón por la cual y en aras del principio de igualdad, solicitamos se realice el ajuste de los salarios del personal vinculado al proyecto a través de la Interventoría, en los términos solicitados, acorde con el IPC acumulado para el año inmediatamente anterior, tomando como punto de partida el año 2020, año en el que se fue adjudicado el contrato correspondiente, lo anterior teniendo en cuenta que, el IPC (Inflación) se ha incrementado en mas

CONSORCIO URABÁ 2020
NIT 901.437.151-9

URABÁ-GOB-2023-333

del 20% desde la fecha de firma y adjudicación del contrato (noviembre de 2020), y la capacidad adquisitiva del personal técnico y profesional que labora para la interventoría se ha disminuido considerablemente.

11. Para el **CONSORCIO URABÁ 2020**, es claro que, para garantizar la ejecución del contrato de obra, se requiere un compromiso mayor por parte del contratista de obra y realizar ajustes financieros al interior de su organización para garantizar el suministro oportuno y completo de insumos, equipos, recursos humanos y materiales, para cumplir con la meta física del proyecto, así mismo, se deberá garantizar la continuidad de las actividades contractuales en ejecución y no se autoriza disminuir el alcance inicial de cada uno de los frentes de obra.

12. Para el **CONSORCIO URABÁ 2020** es indispensable realizar el ajuste a l proyecto ante **REGALÍAS**, para que la Secretaría de Infraestructura de la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, pueda incorporar los recursos que permitan respaldar el contrato de interventoría en el plazo adicional requerido.

Quedamos atentos a sus comentarios ,

Cordial saludo,



Ing. GUSTAVO A. BECERRA GIL
Director de Interventoría.
CONSORCIO URABÁ 2020.

Copia: Archivo Interventoría.

Ing. DALIS MILENA HINCAPIÉ PIEDRAHITA, Supervisora proyecto, Gobernación de Antioquia.

Adjunto: OFICIO CVT U-OF-533-2023 del 1 de agosto de 2023

URABÁ-GOB-323-2023 del 8 de agosto de 2023

Proyección financiera contrato de interventoría desde el 01 de septiembre a 31 de noviembre de 2023.

Parafiscales y antecedentes del CONSORCIO URABÁ2020 así como de los Consorciados.

Programación contrato de obra.

Proyectó: G.A.B.G